

SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D A TRAVÉS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL POR ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL SNGJ Y COFINANCIADAS POR EL FSE Y LA IEJ

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2018, subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D+i a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil.
Objetivo	Mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D, joven y cualificado, inscrito en el SNGJ , a través de su contratación laboral en entidades públicas de investigación de la Comunitat Valenciana, para reforzar sus actividades de investigación y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico, o de gestión de la investigación.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	Formación Apoyo Técnico I+D+i. Garantía Juvenil
Plazo	Plazo OTRI: 22 DE MAYO DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: 29 DE MAYO DE 2018

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación laboral
Duración	Un año, pudiéndose prorrogar hasta dos años, conforme a la aprobación del período de elegibilidad de la cofinanciación del Programa operativo de empleo juvenil.
Dotación	<u>Dotación anual:</u> <i>Titulado universitario: 21.329,85 €</i> <i>Titulado formación profesional: 19.479,81 €</i> <u>Retribución:</u> <i>Titulado universitario: 16.422 €</i> <i>Titulado formación profesional: 15.000 €</i>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Universitarias: licenciatura, ingeniería, arquitectura, graduado/a, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. - En el marco de la formación profesional: técnico/a o técnico/a superior.



	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores de 18 años, beneficiarios del SNGJ en el ámbito de la Comunitat Valenciana. • No haber estado contratados por la universidad en los tres meses previos a la contratación en el marco de esta subvención.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>COFINANCIACIÓN:</u> La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH se distribuirá al 50% entre el Vicerrectorado de Investigación y el Investigador Responsable de la actuación (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p>En la página web de la GV indicada arriba están disponibles los modelos normalizados de documentos.</p> <p>EL TRÁMITE DE PRESENTACIÓN SE HARÁ DESDE EL SGI-OTRI. Para ello, deberán remitir todos los documentos al correo otri@umh.es no más tarde del próximo 22 de mayo.</p> <p>Todos los documentos PDF deberán estar firmados digitalmente por el/la coordinador/a responsable de la actuación. NO SE ADMITEN FOTOS DE FIRMAS NI DOCUMENTOS ESCANEADOS CON LA FIRMA. OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN UTILIZAR SU FIRMA ELECTRÓNICA CON CERTIFICADO DIGITAL PERSONAL. Si aún no disponen de la misma, pueden dirigirse al Registro General o CEGECAS de la UMH para obtenerla (deben personarse allí con el DNI).</p> <p>Se presentará una solicitud por cada una de las actuaciones para las que se requiera la contratación de personal, firmada digitalmente y acompañada de la documentación preceptiva. En cada una de las actuaciones se podrá solicitar un máximo de TRES personas a contratar.</p> <p>Información del SERVEF (buscar enlace "Garantía Juvenil", menú a la izquierda)</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)